

# LA OPINIÓN PÚBLICA

ANNO I NÚMERO 19

LA OPINIÓN PÚBLICA  
DIARIO DELA MAÑANA  
Se publica por el establecimiento tipográfico de la OBRA  
NACIONAL

Calle Piedras num. 277

SUSCRICIÓN

Capital y Cambio por mes. \$ 1.50

El aneñito. 8.00

Un año. 19.00

Los avisos se reciben hasta las diez de la noche.

La correspondencia debe dirigirse al Secretario de Redacción José Luis Antuña (hijo).

COBRADOR. Se ofrece una persona formal,

que queda dar garantías de honestidad y competencia, para la cobranza de cuentas, a comisión o con sueldo. Para tratar en la Librería de J. Gadea y Compañía, Cámaras 147.

n.º 77-51.

J. MAGARIÑOS FORTUNA, PROCURADOR,

TRADADOR, REMATADOR Y COMISIONISTA, EN GENERAL.

Se encarga de asuntos judiciales, re-

matos, fáscas, terrenos y campos, contando

con buenas relaciones en ésta, Buenos Aires y La

Plata. Recibir órdenes en la calle del Colón

116 ó Salisipués 69.

119 perm.

BERNARDINO CHANS, Se encarga de la

tramitación de asuntos judiciales y comisio-

nes. Escritorio: Sarandí 163. Domicilio: Cámaras 66.

84 perm.

LA ATLANTIDA, canto al porvenir de la ra-

za latina por O. Andrade, 20 cts. Librería de

Gadea y Ca. 97 perm.

LA LEYENDA PATRIA, por el Dr. J. Zor-

illa de San Martín, 20 cts. Librería Gadea y Ca.

93 perm.

ISMAEL, novela histórica por Acevedo Díaz,

120. En venta: Librería de J. Gadea y Ca.

Cámaras 147. 85 perm.

EL. E. TÍAS, Médico Cirujano y Partero,

Médico del Hospital de Caridad. Consultas

de 12 a 1 p. m. Canelones 63.

63 perm.

FRANCISCO P. CORDERO, Escritor y po-

ético. Misiones 172.

OSTWALD Y C. representantes únicos de

la más famosa fábrica de tintas de impre-

nta y litografía de Jaenecque y Schneemann,

se encargan de hacer pedidos por cuenta de

los señores litógrafos e impresores. A precios

originales. Un surtido completo se halla en

nuestro depósito. Muestrarios a la disposición

de los interesados. 86 perm.

OSTWALD Y C. representantes únicos de

las máquinas litográficas de Faber &

Schleicher en Offenbach y de H. Marinoni de

París. 57 perm.

OSTWALD Y C. representantes únicos de

las máquinas de grabar de Ferdinand

Lotz en Offenbach n.º 1. Tienenos en Depósito

un surtido completo de estas máquinas.

83 perm.

OSTWALD Y C. únicos introductores de

la "Pasta Inglesa" para cilindros de impre-

nta; garantida de durar dos años, si debidamente usada. 89 perm.

OSTWALD Y C. representantes únicos de

los máquinas de coser a lámpara de

Brehm hermanos y Lisch & C. en Leipzig.

97 perm.

OSTWALD Y C. únicos agentes de los

servicios de la fábrica de oleografías de A. & C. Kaufmann en Berlín. 92 perm.

OSTWALD Y C. agentes y representantes

de las fábricas de célebre fama de máquinas

de imprenta de H. Mariotti de París. 95 perm.

OSTWALD Y C. agentes únicos de las

máquinas de rayar papel en H. Will en

Eppendorf; las mejores que existen. 94 perm.

SILVA E IRMAOS—Escriptorio calle Cerviño

número 215. 100 perm.

DÓCTOR DE FEO—Médico cirujano. Calle

Colonia núm. 93. Consultas de 14 a 2.

110 perm.

J. MAESO—Rematador y comisionista.

Calle Uruguay núm. 212. 111 perm.

Pida en todos los almacenes la selecta yera

mate paraguaya marca ANCLA. 103 perm.

PEON para ordenar vacas, es necesario uno en

la Estancia Chamanga, Departamento Flores.

4 a 5 leguas de la Estación Sarandí Grande.

Para tratar, calle Antiguo Maldonado 139.

107 perm.

COCINERO—Se necesita uno para ir a una

estancia del departamento de San José. Di-

rigirse a esta Imprenta bajo las iniciales V. Z.

112 N. 22-55.

JOSÉ LUIS BAENA, MÉDICO CIRUJANO.

Calle Rincón núm. 192. Consultas del 14 a 9.

129 perm.

REPARTIDOR DE ESQUELAS—Miguel

Santana se encarga de hacer repartir esque-

las, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., con-

trando para esto con un personal de repartidores

res competentes en el ramo. Isla de Flores 116.

Teléfono "La Uruguay" 335.

JUAN PRIEU, Escritor y público. Plaza In-

dependencia núm. 109. 136 perm.

Centro de suscripciones

de

JACINTO GADEA Y C. 147—CALLE CAMARÁS—147

El Salón de la Moda, año. 5. 00

La Elegancia Porteña, año. 5. 00

La Saisón editorial económica, año. 2. 00

Idem idem Idem lujo, año. 4. 00

La Risa—Semanario satírico, año. 3. 00

Especialidad en tarjetas de visita

MONTEVIDEO. 11.67 perm.

Compañía de T. Fluviales

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

"CAPITÁN"

PARA LA ASUNCIÓN DEL PARAGUAY

CON ESCALAS EN

Buenos Aires (La Boca),

Rosario de Santa Fé

Paraná

La Paz

Esquina

Goya

Bella Vista

Corrientes

Formosa

Huamata

Villa del Pilar

y Asuncion

Saldrá el 1 de Noviembre.

Buenas comodidades y trato esmerado.

Por informes, crónicas, pasajes, etc., ocurrirás

a la Agencia

Bachorda y Ca.

40—Zabala—40

116 perm.

## AGUA MINERAL DE SAN ISIDRO

El agua de San Isidro activa y vigoriza las funciones digestivas. Es al mismo tiempo aperitivo.

Para las dolencias del estómago es de una eficacia admirable.

Muchísimas son las personas conocidas aquí en Montevideo, que no han curado con una rapidez increíble, después de haber hecho uso de cuantos remedios les han sido prescritos por los médicos.

Lea la siguiente carta que acabamos de recibir del señor Dr. Rodríguez d'Olivera.

Amigo y señor D. Eloy Ucar.

Contesté sencillamente a su carta diciéndole que muy raras veces ha podido apreciar efectos medicinales tan rápidos y al mismo tiempo provechosos para mis enfermos en la menor cantidad del tubo gástrico intestinal" como cuando ha aplicado el agua de San Isidro.

En toda ocasión ocurriría, indicaré y prescribiré el agua de San Isidro como digestiva, acalinante y anti-hemorrídica.

Dr. R. d'Olivera.

MODO DE USARLA.

Un vaso por la mañana en ayunas y otro al acostarse. También puede hacerse uso en la mesa, con vino ó soda que facilita mucho la digestión.

Un vaso. \$ 0.04

Botella de un litro. " 0.20

Botella de media litro. " 0.10

Devolviendo ésta. " 0.05

Propiedad de Eloy Ucar

ÚNICO DEPÓSITO—CAFÉ NINE PINS

n.º perm.

LOS MEJORES VINOS

DE OPORTO Y JEREZ

SON LOS DE ESTA MARCA

PIADES LA MARCA AGUILA

MARCA REGISTRADA

DE F. VILLAMIL Y Ca.

CALLE RINCON 278

En esta acreditada casa se encuentran los mejores vinos de Oporto, Jerez, Madeira, Champagne, Moscatel, Manzanilla, Málaga y Valdepeñas; así como,

TES, LICORES Y CERVEZA.

NOTA—Fíjese el consumidor que las botellas, cápsulas y etiquetas tengan la marca y número de la casa y en el corcho marcado a fuego, el fásmilo de nuestra firma.

n.º 10 perm.

VAPORES DE LIVERPOOL

Brasil y Río de la Plata

LINEA LAMPION & HOLE

Servicio regular entre Amberg y Río de la Plata. Igual contrato postal con el Gobierno belga.

**ESTATUTOS  
DE LA  
OBRA NACIONAL**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**TIPOGRAFÍA**

**DIRECTORIO:**  
Presidente... Dr. Alberto Palenzuela  
Tesorero... Carlos Mac-Coll  
Secretario... Dr. Arturo J. Figueras  
Vocal... Dr. Eusebio Inza  
Director General... José Luis Antuña (hijo)

**DE LA SOCIEDAD**  
Artículo 1º La Sociedad, una Sociedad Anónima por acciones, baya la denominación "Obra Nacional".

Art. 2º Esta Sociedad tiene por objeto: establecer una Tipografía en gran escala, fundando un Establecimiento que contenga todos los elementos necesarios para hacer cualquier clase de impresión, el tenuir un taller de encuadernación y fundar un diario de gran formato, independiente del diario de gran formato y económico, cuya dirección estará a cargo del doctor don Alberto Palenzuela, quien tendrá completa libertad e independencia para dirigir el diario de gran formato, programando y variando sus naciones, que aparecerán en el primer número del diario.

Art. 3º El capital de la Sociedad será de cinco mil pesos, dividido en 500 acciones de un valor de 100 pesos cada una, cuya parte social, la que llevan el nombre del suscribiente, serán firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero y selladas con el sello de la Sociedad.

Art. 4º El capital social podrá ser aumentado si así lo exigieren las necesidades de la Sociedad, previa autorización del Poder Ejecutivo y de la Asamblea General de accionistas.

Art. 5º Las acciones serán pagaderas en la forma siguiente: un 23 por ciento al suscribiente, 25 por ciento a los seis meses, 25 los doce meses y 12 1/2 por ciento restante a los diez y ocho meses.

Art. 6º Las acciones serán numeradas, 1 al 1.000 y se anotarán en un registro el día de la instalación de la Sociedad. El Directorio podrá por si alargar estos plazos, pero podrá disminuirlos sin autorización de la Asamblea.

Art. 7º La Sociedad quedará definitivamente constituida una vez suscritas todas sus acciones, cumpliendo entonces sus operaciones.

Art. 8º El Directorio de la Sociedad será la junta de Montevideo.

Art. 9º La Sociedad durará 50 años. A contar desde el día en que el Poder Ejecutivo apruebe la presente, y se promulgue, las operaciones por resolución de la Asamblea General de accionistas, y de acuerdo al artículo 4º del Código de Comercio.

Art. 10. Los miembros del Directorio, pueden ser reelectos y serán renovados, saliendo dos y siendo elegidos dos para reemplazarlos, y bregarán por los dos primeros sujetos que integrarán el Directorio hasta el vencimiento del período designado en el artículo anterior.

Art. 11. Los miembros del Directorio, serán elegidos por el Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales, con sus respectivos suplentes.

Art. 12. Esta dirección durará dos años en el desempeño de sus funciones, debiendo ser elegido en Asamblea General de accionistas y ser renombrado en la forma que estos Estatutos determinen, siendo designada por uno de los miembros las personas que deben ocupar los respectivos cargos.

Art. 13. Los miembros del Directorio, pueden ser reelectos y serán renovados, saliendo dos y siendo elegidos dos para reemplazarlos, y bregarán por los dos primeros sujetos que integrarán el Directorio hasta el vencimiento del período designado en el artículo anterior.

Art. 14. El primer Directorio lo constituirán los iniciadores y fundadores de la Sociedad, que son los señores doctor don Alberto Palenzuela, Presidente, Dr. Carlos Mac-Coll, Tesorero, Dr. Arturo J. Figueras, (hijo), Secretario, doctor don Eusebio Inza y don Lorenzo García (hijo), Vocales. Este Directorio durará tres años en el desempeño de sus funciones, y al final del término establecido, se renombrará.

Art. 15. Una vez constituida la Sociedad se constituirá una Comisión de Cuentas, para liquidar la parte nominal de los accionistas para el nombramiento del Directorio, y se compondrá de algunos de los miembros del Directorio Inicial, así como de los que se designarán por el Directorio Inicial, o el que exija la Asamblea, el suplente durará en sus funciones hasta el vencimiento del término acordado al suavete.

Art. 16. Son deberes y atribuciones del Directorio:

1º Por los intereses y el progreso de la Sociedad y el efectivo cumplimiento de sus deberes.

2º Tener bajo su custodia los fondos sociales y todos los bienes de la Sociedad.

3º Autorizar los pagos con las firmas del Presidente y del Director.

4º Nombrar el Gerente, que debe ser uno de sus miembros, y el personal necesario, asignándole la remuneración que para uno y otro sea más conveniente, publicando renombrarlos en la forma que el Directorio lo determine.

5º Tener facultad para restituir, negar o limitar la autoridad de los accionistas.

6º Convocar a la Asamblea General una vez al año, en la que presentará un estado-muerto del Activo y Pasivo de la Sociedad, éstos en el dividendo que corresponde a cada socio.

7º Podrá convocar a Asamblea General extraordinaria toda vez que lo crea necesario y convendrá, y en el caso de que el número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte de las acciones por circulación, lo haga necesario.

8º Deberá convocar a Asamblea General, cuando lo estíjen los casos previstos por el artículo 4º del Código de Comercio.

9º Debe reunirse por lo menos dos veces al año para resolver asuntos de importancia, como la firma dirigir los trabajos de la misma, de acuerdo con lo que disponga el Directorio.

10. Estará facultado para tomar las resoluciones que crea convenientes al salvamento y mejor servicio de la sociedad, salvo aquellas que exclusivamente le corresponden a la Asamblea.

11. Si por cualquier causa, llegase a quedar el número de suplentes de la Comisión, ésta procederá inmediatamente a convocar una Asamblea General con el fin de nombrarlos.

12. Para que el Directorio pueda adoptar resoluciones se requerirá la presencia de dos miembros por lo menos, el Presidente.

13. Representar la Sociedad en todos sus actos, y hacer efectivas las resoluciones tomadas por el Directorio de la Asamblea General.

14. Poner el visto bueno a todos los documentos de la Sociedad y firmar las órdenes de sus

pasos con el Tesorero, siendo responsable por cumplimiento de las órdenes que expida sin autorización la Comisión Directiva.

15. Presidir las Asambleas Generales y las reuniones de la Comisión Directiva.

16. Solo tendrá voto en caso de empate.

DEL TESORERO:

Art. 10. Será deber de éste:

1º Presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las Asambleas Generales.

2º Referendar la firma del Presidente o del Directorio.

3º Tendrá sujeción a los órdenes de la Sociedad, que no pertenezcan a la Gerencia.

DEL AVISOS OFICIALES:

Art. 11. Será deber de éste:

1º Tendrá a su cargo todos los fulares, boletines y periódicos que la Sociedad, la que reciba y de la impresión que se le dé, y la devolverá al Directorio.

2º Firmará con el Presidente y el Directorio las actas de la Sociedad.

3º Llevará un libro de Caja que presenta-

rá el Directorio.

4º Presentará a la Sociedad sus originales.

5º Autorizará la impresión de los fulares.

6º Autorizará la impresión de los periódicos.

7º Autorizará la impresión de los boletines.

8º Autorizará la impresión de los fulares.

9º Autorizará la impresión de los periódicos.

10º Autorizará la impresión de los boletines.

11º Autorizará la impresión de los fulares.

12º Autorizará la impresión de los periódicos.

13º Autorizará la impresión de los boletines.

14º Autorizará la impresión de los fulares.

15º Autorizará la impresión de los periódicos.

16º Autorizará la impresión de los boletines.

17º Autorizará la impresión de los fulares.

18º Autorizará la impresión de los periódicos.

19º Autorizará la impresión de los boletines.

20º Autorizará la impresión de los fulares.

21º Autorizará la impresión de los periódicos.

22º Autorizará la impresión de los boletines.

23º Autorizará la impresión de los fulares.

24º Autorizará la impresión de los periódicos.

25º Autorizará la impresión de los boletines.

26º Autorizará la impresión de los fulares.

27º Autorizará la impresión de los periódicos.

28º Autorizará la impresión de los boletines.

29º Autorizará la impresión de los fulares.

30º Autorizará la impresión de los periódicos.

31º Autorizará la impresión de los boletines.

32º Autorizará la impresión de los fulares.

33º Autorizará la impresión de los periódicos.

34º Autorizará la impresión de los boletines.

35º Autorizará la impresión de los fulares.

36º Autorizará la impresión de los periódicos.

37º Autorizará la impresión de los boletines.

38º Autorizará la impresión de los fulares.

39º Autorizará la impresión de los periódicos.

40º Autorizará la impresión de los boletines.

41º Autorizará la impresión de los fulares.

42º Autorizará la impresión de los periódicos.

43º Autorizará la impresión de los boletines.

44º Autorizará la impresión de los fulares.

45º Autorizará la impresión de los periódicos.

46º Autorizará la impresión de los boletines.

47º Autorizará la impresión de los fulares.

48º Autorizará la impresión de los periódicos.

49º Autorizará la impresión de los boletines.

50º Autorizará la impresión de los fulares.

51º Autorizará la impresión de los periódicos.

52º Autorizará la impresión de los boletines.

53º Autorizará la impresión de los fulares.

54º Autorizará la impresión de los periódicos.

55º Autorizará la impresión de los boletines.

56º Autorizará la impresión de los fulares.

57º Autorizará la impresión de los periódicos.

58º Autorizará la impresión de los boletines.

59º Autorizará la impresión de los fulares.

60º Autorizará la impresión de los periódicos.

61º Autorizará la impresión de los boletines.

62º Autorizará la impresión de los fulares.

63º Autorizará la impresión de los periódicos.

64º Autorizará la impresión de los boletines.

65º Autorizará la impresión de los fulares.

66º Autorizará la impresión de los periódicos.

67º Autorizará la impresión de los boletines.

68º Autorizará la impresión de los fulares.

69º Autorizará la impresión de los periódicos.

70º Autorizará la impresión de los boletines.

71º Autorizará la impresión de los fulares.

72º Autorizará la impresión de los periódicos.

73º Autorizará la impresión de los boletines.

74º Autorizará la impresión de los fulares.

75º Autorizará la impresión de los periódicos.

76º Autorizará la impresión de los boletines.

77º Autorizará la impresión de los fulares.

78º Autorizará la impresión de los periódicos.

79º Autorizará la impresión de los boletines.

80º Autorizará la impresión de los fulares.

81º Autorizará la impresión de los periódicos.

82º Autorizará la impresión de los boletines.

83º Autorizará la impresión de los fulares.

84º Autorizará la impresión de los periódicos.

85º Autorizará la impresión de los boletines.

86º Autorizará la impresión de los fulares.

87º Autorizará la impresión de los periódicos.

88º Autorizará la impresión de los boletines.

89º Autorizará la impresión de los fulares.

90º Autorizará la impresión de los periódicos.





# FARMACIA Y DROGUERIA ROMANO

DE DEMARCHI, PARODI Y Cia.

Este antiguo y acreditado establecimiento, atiende con especial esmero el despacho de recetas médicas, contando con personal competente y autorizado. Tiene además un completo surtido de especialidades extranjeras y americanas.

## PRODUCTOS QUÍMICOS

## PARA LAS ARTES

## INSTRUMENTOS DE CIRUJIA

## PERFUMERIAS FINAS

De Atkinson, Lubin, Guerlain, Pinaud, Roger Gallet, etc.

375-SARANDI-375

n.7 perm.

## Pacific Steam N. Company

## LINEA QUINCENAL DE VAPORES

## ENTRE LIVERPOOL Y VALPARAISO

LOS MAGNÍFICOS VAPORES DE ESTA COMPAÑIA SALDRÁN EN EL SIGUIENTE ÓRDEN Y FECHAS PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

## PARA EUROPA

## SORATA

Capitan, H. Brown

Saldrá el 10 de Noviembre de 1888, para Rio Janeiro, Lisboa, VIGO, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

## BRITANNIA

Capitan, G. H. Hester

Saldrá el 23 de Noviembre de 1888, para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Bordeaux y Liverpool.

## POTOSI

Capitan, J. B. Pack

Saldrá el 7 de Diciembre de 1888, para Rio Janeiro, Lisboa, VIGO, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Todos los vapores tocarán en Plymouth para desembarcar pasajeros solamente.

Los vapores Acaagua, Britania, Colopaxi, Galicia, John Elster, Potosi y Scrata están iluminados a luz eléctrica. Todos llevan médico y mucama.

## PRECIOS DE PASAJE

A VIGO	1a. clase £ 35—2a. clase £ 20—3a. clase £ 10
o Burdeos	1a. clase £ 35—2a. clase £ 20—3a. clase £ 10
o Plymouth Liverpool	1a. » 35—2a. » 20—3a. » £ 12
Ida y vuelta	1a. £ 52 1/2 validos por un año.

## WILSON SONS &amp; Co. LIMITED

Agentes—En Montevideo Solis 55, Buenos Aires Cangallo 326, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente G. V.

## UNITED STATES &amp; BRAZIL MAILS S. S. Coy.

## LINEA DE VAPORES ENTRE NUEVA YORK Y RIO JANEIRO

CON ESCALAS EN ST. TOMAS, BARDADOS, PARANA, PERNAMBUCO Y BAHIA

Los magníficos vapores de esta Compañía, llegarán y saldrán como sigue:

VAPORES	SALIDA de Newport News	LLEGADA		SALIDA de Fantos	SALIDA de Rio Janeiro	LLEGADA New-York
		A Rio Janeiro	A Santos			
Atencio	Septiembre 23	Octubre 18	Octubre 19	Octubre 23	Octubre 27	Octubre 18
Alvarez	Octubre 10	Noviembre 4	Noviembre 5	Noviembre 13	Noviembre 17	Noviembre 9
Alvarez	Diciembre 12	Diciembre 21	Diciembre 22	Diciembre 31	Enero 4	Diciembre 23
Alvarez	Enero 12	Enero 15	Enero 23	Enero 22	Enero 26	Enero 25
Alvarez	Enero 12	Enero 15	Enero 23	Enero 22	Enero 26	Enero 25

## PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO O BUENOS AIRES

A NEW YORK. 1a. clase \$ 185—3a. clase \$ 90

Ida y vuelta, valido por un año \$ 350.

## WILSON SONS &amp; C.º LIMITED

Agentes—Montevideo Solis 55, Buenos Aires Cangallo, 326, Santos y Rio Janeiro.

## SHAW SAVILL &amp; ALBION C.º LIM.

Línea mensual de vapores entre Nueva Zelanda y Londres

## CON ESCALAS EN RIO JANEIRO Y TENERIFE

Los magníficos y rápidos vapores de esta línea saldrán de Rio Janeiro para Plymouth en sus viajes de regreso a Nueva Zelanda en el siguiente orden y fechas:

VAPORES	CAPITAN	SALIDAS DE		LLEGADAS		A Plymouth
		Nueva Zelanda	Rio Janeiro	Tenerife		
Shaw	R. L. Barlow	Septiembre 21	Octubre 18	Octubre 11	Octubre 25	Octubre 21
Savill	W. W. Jenkins	18	19	13	19	Noviembre 27
Albion	J. Star	15	16	13	19	Diciembre 22
Albion	V. H. Killen	15	16	13	19	Enero 19
Albion	J. Barlow	10	11	8	12	Enero 26
Albion	R. L. Barlow	7	8	5	8	Enero 23

Todos los vapores de esta línea tienen excelentes comodidades para pasajeros de la 1a. 2a. y 3a. clase y están alumbrados a luz eléctrica.

## PRECIOS DE PASAJES DESDE MONTEVIDEO

A Londres 1a. clase, £ 35—2a. clase, £ 25 3a. clase, £ 15

Pasaje de ida y vuelta, valido por un año, £ 52 1/2

## WILSON SONS &amp; CO. LIMITED

Agentes—Montevideo Solis 55, Buenos Aires, Cangallo 326 y Rio de Janeiro.

## THE NEW ZEALAND SHIPPING C.º LIM.

## LÍNEA MENSUAL DE VAPORES

## ENTRE NUEVA ZELANDIA Y LONDRES

Con escalas en Rio Janeiro

LOS MENSUALES VAPORES DE ESTA LÍNEA SALDRÁN DE RIO JANEIRO PARA PLYMOUTH EN SUS VIAJES DE EGRESO DE NUEVA ZELANDIA, EN EL SIGUIENTE ORDEN Y FECHAS:

VAPORES	TOQUE LAIR	CAPITANES		SALIDAS APROXIMADAS DE		LLEGADAS
		Nueva Zelanda	Rio Janeiro	Octubre	Noviembre	
Kalkona	4.64	W. C. Fratchley R. N.		4	25	
Tongariro	4.65	J. L. Bone		5	24	
Aorangi	4.65	J. A. Fitch		22	20	
Haast	4.65	W. C. Fratchley R. N.		13	12	
Haast	4.65	H. E. Greenstreet		21	18	
Haast	4.65	W. C. Fratchley R. N.		14	12	
Tongariro	4.65	J. E. Bone		21-189	14	
Aorangi	4.65	J. A. Sutcliffe		18-189	11	
Haast	4.65	V. A. Turpin		16-189	9	

TODOS LOS VAPORES DE ESTA LÍNEA ESTÁN ALCALINOS POR MEDIO DE LA LUZ ELÉCTRICA Y TIENEN RELEJES CONDENSADORES PARA PASAJEROS DE LA 1a. 2a. y 3a. CLASE.

## PRECIOS DE PASAJES DESDE MONTEVIDEO

A Londres 1a. clase, £ 35—2a. clase, £ 25 3a. clase, £ 15

Pasaje de ida y vuelta, valido por un año, £ 52 1/2

## WILSON SONS &amp; CO. LIMITED

Agentes—Montevideo Solis 55, Buenos Aires, Cangallo 326, y Rio de Janeiro.

n.79 perm.

## GOTA, REUMATISMOS, DOLORES SOLUCIÓN del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución CLIN de Galicilato de Sosa se emplea para curar:

Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gótico, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Exijase la Verdadera Solución de CLIN y Cº, de PARÍS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

## WILLIAM MEKLE Y Ca. CALLE CERRO LARGO 64-MONTEVIDEO INTRODUCTORES

Fierros de todas clases, para herreros, carpinteros, etc. como también tirantes y vigas de fierro para construcciones.

Alambre para cercos, de acero y de fierro: patente y media patente.

Estiradores y piques de fierro.

Fierro galvanizado para techos, idem liso.

Zinc de todos los números.

Caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizados.

Flejes de todas clases.

Hoja de lata de todas clases y tamaños.

Ollas de tres piezas y sin piezas.

Baldes sencillos, reforzados y remachados.

Loza piedra, labrada y lisa.

Loza comun.

Porcelana, vidriería y cristalería.

Ceniza de soca.

Soda clásica, etc. etc.

n.79 perm.

Exijase la Verdadera Solución de CLIN y Cº, de PARÍS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

## MARCAS

## PARA EL GANADO VACUNO Y CABALLAR

## SISTEMA NIN Y GONZALEZ

Aprobado por la Asociación Rural, patentado por el Superior Gobierno y premiado en la Exposición Continental de Buenos Aires en 1882.

ACERIA CENTRAL EN MONTEVIDEO: calle do la Brea, n.º 16.

## SU OURSALES

D. Francisco Marquez	Bautista Mourat